



**DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

Montevideo 5 de setiembre de 2011

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
OPOSICIÓN Y MERITOS PARA OCUPAR CARGOS VACANTES
DE BOMBERO de 2ª (ADMINISTRATIVOS) EN LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE BOMBEROS.**

01. CONSIDERACIONES GENERALES

La Dirección Nacional de Bomberos realizó llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos del 11/07/2011 al 20/07/2011 para cubrir doce (12) cargos vacantes de Bombero de 2ª Escalafón (L) Sub Escalafón Administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 135/07 de fecha 16/04/2007. Habiéndose realizado el sorteo el día 15 de agosto del corriente

02. PERFIL DEL CARGO

Nombre del Cargo: Bomberos 2da. (PA) Pertenece al Sub Escalafón Administrativo.

La carga horaria será de 30 horas semanales efectivas y una retribución básica mensual de \$ 10.021 líquido, más beneficios sociales.

Objetivo: Desempeñar tareas administrativas a demanda en la Unidad, **en el Departamento de Montevideo.**

03. REQUISITOS EXCLUYENTES

Ciudadanía Uruguaya natural o legal.

- Edad 18 años cumplidos y no haber cumplido 40 años a la fecha de cierre del llamado de referencia.
- **Formación**
 - a) Aprobación de 4º año de Liceo sin materias previas (Enseñanza Secundaria o UTU), en cualquiera de sus orientaciones. (Excluyente)
 - b) Acreditar conocimientos de operación básica de computadoras (Procesador de Texto, Planilla Electrónica, Windows y Administración de Archivos), mediante diploma o certificado que no deberá poseer una antigüedad superior a los cinco años. **Aquellos aspirantes que no cuenten con dicho recaudo**, podrán rendir una prueba de conocimiento, constituyéndose a tales efectos un tribunal Examinador que se expedirá sobre su aptitud en la materia.
- Tener las condiciones médicas requeridas por la reglamentación.
Estatura mínima:
 - 1,64 mts. Masculino
 - 1,54 mts. Femenino



Peso debe guardar una relación adecuada a la estatura solicitada. El Ministro del Interior podrá habilitar altura y edad al postulante, en caso que las tareas a desarrollar así lo requieran.

04. PRESENTACIÓN DE RECAUDOS

Luego de realizado el sorteo se publicó a través de la web de esta Dirección Nacional quienes fueron habilitados a participar en el concurso de oposición y mérito **(200 titulares y 50 suplentes)**

Los habilitados al concurso, deberán bajar de la página web el formulario de inscripción completo, la declaración jurada, carta al Sr. Director Nacional adjuntando la documentación que a continuación se detalla y entregarla en el Departamento de Personal de ésta Dirección Nacional de Bomberos, entre el día 5 y el 16 de setiembre, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas:

- 2 fotocopias de la Cédula de Identidad.
- 1 fotocopia de la Credencial Cívica.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, (tirilla o ticket que se encuentra en trámite)
- Certificado de escolaridad (formulario 69) y otros.
Original y fotocopia de certificados de estudios realizados
- 2 fotos carné color
- Fotocopia de Carné de Salud o ficha médica vigente.
- Certificado médico donde conste talla y peso del aspirante.
- Fotocopia de Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera.
- En caso de haber prestado servicios en el Instituto Policial o en las Fuerzas Armadas, presentar certificado de baja en el que debe constar la conducta desarrollada y motivos de la desvinculación.

05. CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

Aprobar mediante concurso de oposición los exámenes culturales, que el Ministerio del Interior establezca para apreciar las condiciones del postulante debiendo alcanzar una nota de acuerdo al método de evaluación previsto en el Decreto 135/07 de fecha 16/04/2007.

Los exámenes del concurso se registrarán por el sistema de seudónimo con el fin de brindar transparencia y objetividad a todos los concursantes por igual.

- Las evaluaciones en general se basarán en el sistema de calificación de 1.000 a 10.000 puntos.
- Para la aprobación del Concurso de Oposición el postulante deberá alcanzar un promedio de 5.000.



-
- El postulante en las materias de Idioma Español, Matemáticas, Historia e Informática deberá obtener un mínimo de 5.000 puntos para aprobar cada materia.

 - Evaluar los MERITOS de los postulantes. A dichos efectos se otorgara un máximo de 4,000 puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera: 2.000 puntos para quienes tengan aprobados 5to.año de Bachillerato Diversificado de Enseñanza Secundaria o su equivalente de UTU en cualquier orientación, y 2.000 puntos para quienes tengan aprobados 6to.año de Bachillerato Diversificado de Enseñanza Secundaria o su equivalente de UTU en cualquier orientación. El puntaje obtenido por méritos se adicionará al que se obtenga en la prueba de oposición, de ser esta aprobada a los efectos de configurar la lista de prelación para el ingreso.

 - La fecha de las pruebas culturales y temario de las mismas serán publicados en la página web <http://www.bomberos.gub.uy>, con fecha a determinar.-

06. METODOLOGÍA

Para la provisión de los cargos se realizarán:

- Pruebas de Oposición
MATEMÁTICAS
IDIOMA ESPAÑOL
HISTORIA
INFORMÁTICA
- Exámenes Médicos y Psicológicos

Una vez aprobadas las pruebas culturales, el postulante será sometido a los exámenes que realiza la Dirección Nacional de Sanidad Policial así como a una pericia psicológica de cuya resultancia el técnico actuante elevará informe sumario describiendo el perfil de cada aspirante. Dicho informe será elevado a consideración de la **Junta de Selección**.

07. JUNTA DE SELECCIÓN

Cometido - Entrevistar a los postulantes que hayan aprobado los exámenes culturales y médicos y se hayan sometido a las pruebas psicológicas, de forma de conocer en persona a los postulantes.

En caso que la Junta de Selección tenga alguna observación respecto a la aptitud general del entrevistado, deberá emitir un informe fundado, con las recomendaciones que crea oportuno formular.

Si el postulante fuese considerado no apto para el ingreso, no podrá presentarse a concurso nuevamente hasta transcurrido un año desde su primera postulación. Para el caso que el postulante no reúna las condiciones médicas, físicas y/o psicológicas en forma definitiva para el ingreso, no podrá volver a postularse.



08. NOTIFICACIONES

Las etapas que correspondan, serán notificadas exclusivamente a través de la página web, siendo de estricta responsabilidad del postulante recabar información sobre las mismas.

09. DERECHOS QUE OTORGA EL CONCURSO

El postulante estará ubicado en una lista de prelación correspondiente en relación a las calificaciones obtenidas, que surgen de las sumatorias de los puntajes adjudicados al postulante en cada prueba. De la misma y en orden descendente, se designarán los ingresos en las vacantes existentes.

De aceptar esta designación, el postulante deberá cumplir el respectivo Curso de Preparación Funcional.

La lista de prelación tendrá vigencia por el plazo de un año a partir de la fecha de elaboración de la misma. Vencido dicho plazo caducarán los derechos obtenidos por el postulante en el concurso respectivo.